



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de septiembre de 2021.

NOTA N° 14/21

Al Señor
Presidente la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar junto a la presente, copia del Proyecto de Ley, por el cual se propicia autorizar al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321 para ser utilizado por la Procuración General como morguera al servicio de las funciones operativas en materia de investigaciones judiciales.

Lo saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de septiembre de 2021.

NOTA N° 14/21

Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321, procedimiento que se tramita en el expediente n° 014.403-P-2021 del Registro de la Secretaría General.

El citado automotor se encuentra inscripto a nombre del Gobierno de la Provincia de Río Negro - Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud, estando afectado actualmente a la Procuración General de la Provincia para ser utilizado como morguera al servicio de las funciones operativas en materia de investigaciones judiciales, siendo el fin último del proyecto que se adjunta, la regularización de la situación dominial, atento la precariedad de la posesión actual, con las limitaciones que ello implica.

Conforme los antecedentes mencionados, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 98 de la ley H n° 3186, y los artículos 18, 19 y 31 inciso 1) del Anexo III del Decreto Provincial n° 1737/98, y la ley A n° 3682, corresponde en esta instancia elevar Proyecto de Ley a los fines de la mencionada autorización, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 181, inciso 8) de la Constitución Provincial, todo ello sin perjuicio de la posterior instrumentación respecto a la transferencia de dominio desde este Poder Ejecutivo al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321 para ser utilizado por la Procuración General como morguera al servicio de las funciones operativas en materia de investigaciones judiciales.

Artículo 2°.- De forma.